



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 29 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA Nº 182/2015, caratulado: S/CONTRATACIÓN GASISTA MATRICULADO – INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 487/2015, obrante a fs. 65 y 66, se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 398/2015, obrante a fs. 9 y 10, para la contratación de un gasista matriculado de primera categoría, a efectos de llevar a cabo los trabajos de conexión de gas G.L.P. al Generador Eléctrico modelo Guardian 13KVA, a la firma unipersonal del Sr. Willi Vladimir CASTELLON ESCUDERO.

Que con fecha 11/09/2015 se emitió la respectiva Orden de Compra con la firma mencionada, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00), según obra a fojas 68.

Que la firma Gas Austral S.A., proveedora del Zepelín G.L.P. ha solicitado mediante nota de fecha 13 de Octubre de 2015, obrante a fs. 69, el cerramiento completo del tanque, como medida de seguridad, debido a la cercanía del árbol sito en ese lugar.

Que la Dirección de Administración informa mediante Nota Interna Nº 2444/2015 Letra: TCP-DA, teniendo en cuenta las recomendaciones de seguridad especificadas en el manual para la instalación del Generador Eléctrico, resulta necesario efectuar una platea de nivelación y el techado de dicho equipo.

Que a los efectos de posibilitar la puesta en funcionamiento del Generador Eléctrico propiedad de este tribunal, la Dirección de Administración procedió a solicitar a la firma unipersonal de Sr. Willi Vladimir CASTELLON ESCUDERO, una nueva cotización por los trabajos adicionales surgidos.

Que a fs. 74 obra presupuesto presentado por el adjudicatario, para efectuar los trabajos de techado, base de apoyo y nivelación para el generador y techo de protección del Zepelín G.L.P., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00).

Que el Área Técnica ha tomado intervención a fs. 74 vuelta, indicando que los trabajos cotizados por el Sr. Willi Vladimir CASTELLON ESCUDERO, deberán cumplir con las especificaciones técnicas del generador eléctrico y con las recomendaciones efectuadas por el personal de Gas Austral S.A. sobre la protección del zepelín.

Que por lo expuesto, resulta necesario autorizar una ampliación de la Orden de Compra Nº 16/2015, por un monto total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00), elevándose el nuevo monto contractual a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 56.850,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar un adicional de los trabajos de conexión de gas G.L.P. según Orden de Compra Nº 16/2015, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00), conforme lo indicado en Nota Interna Nº 2444/2015 Letra: TCP-DA, e intervención del Ing. Eduardo PETRIZZI a fs. 74 vuelta. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

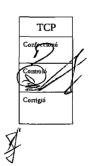
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00), en concordancia a lo expresado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en Dirección de Administración la suscripción de la ampliación de la Orden de Compra Nº 16/2015, obrante a fs. 68, a cargo de la firma unipersonal del Sr. Willi Vladimir CASTELLON ESCUDERO, ascendiendo el nuevo monto contractual a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 56.850,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5 6 4 ~ - /2015.



Dr. Mignel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"